PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 109

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 680/2018 Y 704/2018 DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS POR SBE" - I.D. N° 342.377.

CIUDAD DEL ESTE, 01 **de abril de 2.019**

VISTO: la Resolución N° 680 del Consejo de Administración de fecha 12 de diciembre del cte. año, y la NOTA UOCAP N° 106/2019.

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por Resolución N° 680 del Consejo de Administración de fecha 12 de diciembre del 2018, en su artículo 2°) dice *"..... DECLARAR DESIERTO el ITEMS 2 en virtud al inc. b) del Art 30 de la Ley 2051/03 "…. que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".* ----------

QUE, el Comité de Evaluación procedió a la Re Evaluación, ordenada por Resolución DNCP N° 826/2019, art. 2° de fecha 07 de marzo de 2019. ----------

QUE, por Informe de Evaluación N° 002/2019, visto la Resolución de la DNCP, se reúne y recomienda en su punto 2): *"… 1°) RECTIFICAR EL PUNTO 2° DEL INFORME N° 037/2018, por la que se ADJUDICA a la firma MASTER SOFT PARAGUAY con RUC: 80007525-0, el Ítem 2, por el monto total de Gs. 28.478.370 (Veinte y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos setenta)".* ----------

QUE, la Nota UOCAP N° 106/2019, además solicita la rectificación de la Resolución N° 704/2018, art. 1° donde el monto ADJUDICADO debe ser 954.999.698 (Novecientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y ocho). ----------

QUE, en sesión de fecha 29 de marzo de 2.019 según consta en Acta N° 08 se autorizó la rectificación de las Resoluciones N° 680 de fecha 12 de diciembre del cte. año y 704 del 26 de diciembre de 2018. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1145/2019, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", EL,

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el ARTICULO 2° de la Resolución N° 680/2018, por la que se **ADJUDICA** a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY con RUC: 80007525-0, el Ítem 2**, por el monto total de **Gs. 28.478.370 (Veinte y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos setenta).**

Isidro González Sánchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Dra. Bertha Avalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Item	Código de Catálogo	Descripción	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
2	43211508-001	Computadoras personales especiales	MSP TECH	PARAGUAY	Unidad	2	Unidad	14,239,185	28,478,370
								TOTAL ADJUDICADO	28.478.370

Artículo 2° RECTIFICAR el ARTICULO 1° de la Resolución N° 704/2018, donde el monto total adjudicado es de Gs. 954.999.968 (Novecientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho).----------

Artículo 3° RATIFICAR los Artículo 1°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Resolución N° 379 del Consejo de Administración de fecha 26 de julio del 2018.----------

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Isidro González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Dra. Bertha Avalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Carlos A. Garnia Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná
02/04/19